Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de marzo de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha primero de marzo de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN RECTORAL № 193-2017-R.- CALLAO, 01 DE MARZO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Escrito (Expediente № 01046067) recibido el 13 de febrero de 2017, por medio del cual el Dr. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA, solicita la rectificación de la Resolución № 865-2016-R.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Nº 865-2016-R del 28 de octubre de 2016, se resolvió aprobar, el Proyecto de Investigación intitulado "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL", conforme a las especificaciones que se detallan en la misma, del profesor principal a tiempo completo Dra. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA, detallándose las especificaciones correspondientes;

Que, el docente recurrente adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas mediante el Escrito del visto, solicita la rectificación de la Resolución Nº 865-2016-R indicando que existe un error en la denominación del proyecto aprobado, que figura como "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL" y debería de ser "Texto: Sistemas de Información Gerencial"; procediendo efectuarse la rectificación correspondiente solo en dicho extremo conforme a lo establecido en el Art. 201º numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444;

Estando a lo glosado; a la documentación obrante en autos; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

RECTIFICAR, la Resolución Nº 865-2016-R del 28 de octubre de 2016, solo en el extremo correspondiente a la denominación del proyecto de investigación aprobado cargo del Dr. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, según el siguiente detalle:

DICE:

"SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL"

DEBE DECIR:

"Texto: Sistemas de Información Gerencial"

TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesado, para conocimiento y fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.- Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, FIIS, UIFIIS, ICICYT, DIGA, OCI, ORAA, ORRHH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, cc. Sindicato Unitario, Sndicato Unificado, e interesado.